

¡POR LA SENDA DEL CAMBIO Y LA UNIDAD!



VOTO
Congreso Nacional
de la UNIÓN PATRIÓTICA

Bogotá 26, 27 y 28 de septiembre 2024





VIII Congreso Nacional de la Unión Patriótica Bogotá 26, 27 y 28 de septiembre de 2024

“Por la senda del Cambio y la Unidad”

La Junta Patriótica Nacional reunida los días 12 y 13 de abril de 2024, teniendo en cuenta el marco constitucional, legal y estatutario vigente, y

CONSIDERANDO

1. Que **conforme a las normas estatutarias** le corresponde a la Junta Nacional convocar el Congreso Nacional del Partido y expedir su reglamentación.
2. Que ya **se cumplió el tiempo estatutario y legal** previsto para la convocatoria y realización del VIII Congreso Nacional del Partido.



3. Que **los cambios en la situación política nacional e internacional ameritan una actualización** en la orientación política y organizativa del Partido.

RESUELVE

Convocar el VIII Congreso Nacional durante los días **jueves 26, viernes 27 y sábado 28 de septiembre del año 2024** en la ciudad de Bogotá, con la siguiente reglamentación:

I. DE LOS OBJETIVOS

1. Realizar desde la perspectiva de la UP **un balance político de la situación nacional e internacional y del proceso de cambio que lidera el gobierno del presidente Gustavo Petro** a dos años de su elección, y **aprobar una declaración política que señale los elementos principales de orientación** para el nuevo periodo.
2. **Evaluar la política de alianzas y unidad de la UP** desarrollada en el último periodo y **definir las orientaciones respecto al devenir del Pacto Histórico**, el debate sobre el partido unitario y el **proceso electoral del año 2026**.
3. Actualizar **el programa y la plataforma de lucha** de la Unión Patriótica.
4. **Evaluar y trazar los desafíos organizativos de la Unión Patriótica y elegir la nueva Junta Nacional** y los órganos de control partidario.



II. DE LAS DELEGACIONES

Serán delegados y delegadas oficiales:

A.	Los integrantes de la Junta Patriótica Nacional. (Art.19)
B.	Los integrantes del Comité Político Asesor. (Art.19)
C.	Los miembros de los órganos de control (Consejo Nacional de Control Ético –veedor- auditor). (Art.19)
D.	Congresistas, Diputados y concejales. (Art.19)
E.	Los elegidos (as) en las Asambleas Patrióticas integradas por las Juntas Departamentales o equipos provisionales existentes conforme a la siguiente distribución:
	<ul style="list-style-type: none"> - 3 delegados elegidos en las Asambleas de las Juntas Departamentales o equipos provisionales de los siguientes territorios: <p>(Guajira, Cesar, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Sucre, Córdoba, N de Santander, Santander, Magdalena Medio, Arauca, Boyacá, Cundinamarca, Meta, Urabá, Antioquia, Choco, Risaralda, Caldas, Quindío, Cauca, Nariño, Putumayo, Huila, Caquetá, Tolima, Cundinamarca, Casanare, Guainía, Vichada, Amazonas).</p>
	<ul style="list-style-type: none"> - 5 delegados elegidos por Asamblea Distrital, Departamental y encuentros preparatorios por sector. <p>Bogotá, Valle del Cauca, Coordinadora Nacional de víctimas UP, UP en el exterior, Unión de Jóvenes Patriotas, Mujeres UP, LGBTI UP, Sindicalistas UP, Artistas UP, Comunicaciones UP, Campesinado UP.</p>



Serán delegados y delegadas fraternales:

F.	Invitados e invitadas fraternales con voz, pero sin voto definidos por el Comité Ejecutivo Nacional entre ediles y otros compañeros o compañeras de la organización, simpatizantes o amigos.
----	--

- De acuerdo con los estatutos en el nombramiento de delegados y delegadas deberá garantizarse la participación de al menos un 30% de mujeres, un 20% de jóvenes entre 14 y 30 años y un 10% por ciento de sectores sociales minoritarios a saber: indígenas, afros descendientes y LGBTI. Para efectos del cumplimiento de este artículo una persona podrá cumplir con más de una condición señalada.

III. ASAMBLEAS PREPARATORIAS DEPARTAMENTALES Y SECTORIALES:

- El Comité Ejecutivo Nacional publicará **el lunes 1 de julio** el documento base de discusión a presentarse, debatirse y recibir aportes en todas las asambleas preparatorias departamentales y sectoriales.
- Las Asambleas de las Juntas Departamentales o distritales existentes y de los Comités en los Departamentos donde no haya Junta a la fecha y las reuniones sectoriales (Coordinadora Nacional de víctimas UP, UP en el exterior, Unión de Jóvenes Patriotas, Mujeres UP, LGBTI UP, Sindicalistas UP, Artistas UP, Comunicaciones UP, Campesinado UP) deberán realizarse entre **el 6 de julio y el 22 de septiembre.**



- El orden del día de los eventos departamentales y sectoriales convocados será el siguiente:
 1. Verificación de asistencia y elección de mesa directiva.
 2. Informe Nacional y presentación del documento de discusión y proyecto declaración política.
 3. Informe departamental y aportes a la propuesta de documento y declaración.
 4. Elección de delegación al VIII Congreso.
 5. Varios y conclusiones.

- Las actas de las respectivas asambleas departamentales y encuentros sectoriales preparatorios, incluyendo los aportes al documento de discusión, deberán entregarse a la secretaria del Comité Ejecutivo Nacional la semana siguiente a la realización de cada evento; las que se realicen la última semana de plazo deberán entregarse a más tardar el **lunes 23 de septiembre**.

IV. AGENDA

- **Jueves 26 de septiembre:**

10 am a 5.00 pm. Acreditación

6 pm a 8.00 p.m. Instalación pública del VIII Congreso.

- **Viernes 27 de septiembre:**

8.00 am Verificación de asistencia. Instalación de la Mesa Directiva.



- 8.30 a.m. Lectura, presentación y aprobación de los informes Nacionales.
- 11: 30 a.m. Instalación de las comisiones de trabajo:
- Comisión 1: Situación Política Nacional e Internacional, balance y perspectivas del gobierno y el proceso de cambio.
 - Comisión 2: Política de alianzas, unidad, Pacto Histórico y campaña 2026.
 - Comisión 3: Programa y plataforma de Lucha.
 - Comisión 4: lucha social y agenda de movilización – en esta comisión se podrá trabajar por subcomisiones: Mujer, jóvenes, trabajadores, entre otros -.
 - Comisión 5: Organización de la UP.
- 12.30 m Receso para el Almuerzo
- 2.00 p.m. Trabajo en Comisiones:
- Comisión 1: Situación Política Nacional e Internacional, balance y perspectivas del gobierno y el proceso de cambio.
 - Comisión 2: Política de alianzas, unidad, Pacto Histórico y campaña 2026.
 - Comisión 3: Programa y plataforma de Lucha.
 - Comisión 4: lucha social y agenda de movilización – En esta comisión se podrá trabajar por subcomisiones: Mujer, jóvenes, trabajadores, movimiento de víctimas, entre otros -.
 - Comisión 5: Organización de la UP.



Los aportes de cada asamblea departamental y/o encuentro sectorial, según el tema, deberán presentarse en la comisión respectiva.

6.30 p.m. Fin de la jornada.

- **Sábado 28 de septiembre.**

8.00 am Verificación de asistencia.

8:30 a.m. Lectura y aprobación de las relatorías de comisiones.

11:00 a.m. Balance y elección de la nueva Junta Patriótica Nacional.

12.30 am Almuerzo

3.00 p.m. Lectura de la Declaración Política Final.

Clausura del Congreso.

4.00 p.m. Reunión de la Junta Nacional y elección del Comité Ejecutivo Nacional

Bogotá, abril 13 de 2024.

JUNTA PATRIÓTICA NACIONAL



¡POR LA SENDA DEL CAMBIO Y LA UNIDAD!

VOTO
Congreso Nacional
de la UNIÓN PATRIÓTICA

Bogotá 26, 27 y 28 de septiembre 2024

www.partido-up.org
facebook.com/unionpatrioticacolombia
twitter.com/UP_Colombia
www.instagram.com/up_colombia/

